

AUTORIZA LA ASISTENCIA, EL PAGO CUOTA DE INSCRIPCION, LA ENTREGA DE VIATICOS Y FONDOS A RENDIR, AL CONCEJAL DON JOSE MIGUEL CUEVAS FONSEA, PARA ASISTIR AL ENCUENTRO NACIONAL DE CAPACITACION PARA CONCEJALES: TRANSPARENCIA Y PROBIDAD, PILARES DEL TRABAJO HACIA LA COMUNIDAD.

INDEPENDENCIA, 25 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3433/2017.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

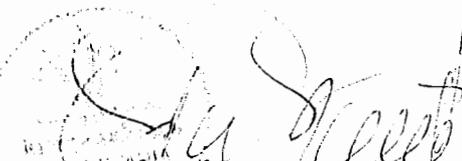
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Carta-Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidad, para participar en el **Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo hacia la Comunidad**; la Providencia N°2062, de fecha 24 de agosto de 2017 de Alcaldía; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

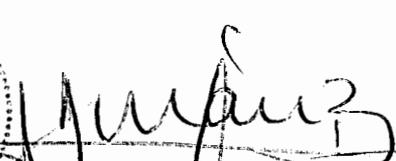
AUTORIZASE, la asistencia, el pago cuota de inscripción, la entrega de viáticos y fondos a rendir, al concejal Jose Miguel Cuevas Fonseca, para que asista al **el Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo hacia la Comunidad**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, entre los días 28 de agosto y el 01 de septiembre de 2017, según el siguiente detalle:

1. La **Entrega de un viatico**, que asciende a la suma de \$76.704.-(setenta y seis mil setecientos cuatro pesos), por cada uno de los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2017 y \$30.681.-(treinta mil seiscientos ochenta y un pesos) por el día 01 de septiembre de 2017, dando una suma total de \$337.497.-(trescientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos), para gastos de alimentación y alojamiento, por cada uno, según lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Ítem 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".
2. La **entrega de un Fondo a Rendir**, que asciende a la Suma Total de \$500.000.-(quinientos mil pesos), por concepto de pasajes y traslados, por cada uno, según lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos".
3. El **pago de cuota de inscripción** que asciende a la suma de 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).
Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.



MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CBS/MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Tesorería - Contabilidad - Secretaría del Concejo - Interesado - Personal (2) - Oficina de Partes.

